



**CENTRO PARA
LOS DEFENSORES
Y LA JUSTICIA**

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

**PRIMER SEMESTRE
2023**

CONTENIDO

01

ATAQUES A LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS
AUMENTARON 44% DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2023

PAG. 3

02

CIERRE DEL ESPACIO CÍVICO Y DEMOCRÁTICO UNA AMENAZA
A LA DEFENSA Y EXIGENCIA DE DERECHOS

PAG. 5

03

CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN
DE DERECHOS HUMANOS

PAG. 9

04

COMUNIDAD INTERNACIONAL SE MANTIENE ALERTA Y
CONDENA LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS
HUMANOS EN VENEZUELA

PAG. 10

05

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

PAG. 15

El Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ) documentó 309 ataques e incidentes de seguridad durante el primer semestre de 2023, reflejando la continuidad de una Política de Criminalización en contra de quienes promueven, defienden y exigen derechos humanos en Venezuela, en el marco de la profundización del cierre del Espacio Cívico y Democrático en el país.

ATAQUES PRIMER SEMESTRE 2023



309 ATAQUES

Entre enero y junio de 2023 se documentó cómo el Estado venezolano avanza en la ejecución de patrones para obstaculizar, limitar y afectar las actividades de quienes se encuentran en primera línea de acción, acompañando a las víctimas de la Emergencia Humanitaria Compleja que persiste en el país y respondiendo a la crisis de derechos humanos.

01

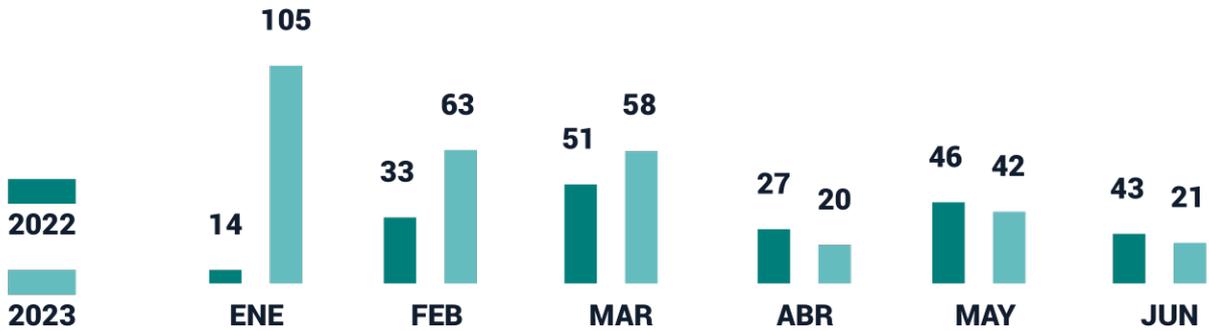
ATAQUES A LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS AUMENTARON 44% DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2023

Los 309 ataques e incidentes documentados en el período comprometen y afectan derechos de las personas y organizaciones defensoras de los derechos humanos, y representan un incremento del 44% en comparación con el mismo período del año 2022, en el cual se registraron 214 situaciones.

Se acentuaron las medidas fácticas y legales para criminalizar, limitar y obstaculizar la defensa, exigencia y promoción de derechos, bajo la lógica del enemigo interno, aumentando los niveles de riesgo para las personas y organizaciones defensoras en el país.

En un contexto de venideros eventos electorales el Estado debe tomar todos los correctivos para garantizar un espacio cívico y democrático pleno, libre y seguro. En tanto sigan vigentes las limitaciones legales a las actividades de la sociedad civil, así como la criminalización de las mismas, y en particular de las organizaciones de derechos humanos, seguirá siendo un riesgo defender, promover y exigir derechos en el país.

DISTRIBUCIÓN DE LOS ATAQUES POR MES



Los 309 ataques e incidentes de seguridad documentados reflejan entre los principales patrones de agresión y amedrentamiento los siguientes:

CARACTERIZACIÓN DE LOS ATAQUES



El CDJ siguió documentando como la reducción del Espacio Cívico y Democrático lleva a la profundización de la Política de Criminalización a la defensa, exigencia y promoción de derechos humanos, mediante nuevas limitaciones y obstaculizaciones legales y el aumento de las acciones represivas, derivadas en un incremento de hechos violentos.

La estigmatización permanece como principal patrón de ataque. De forma sistemática a través de espacios oficiales del Estado, redes sociales, medios de comunicación, entre otros se esgrimen señalamientos y campañas de desprestigio que buscan desacreditar el trabajo de las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos.

Dichas declaraciones devienen en el incremento de los ataques en contra de la integridad y libertad de las personas defensoras de derechos humanos, específicamente hechos como detenciones arbitrarias, actos de intimidación, hostigamiento, desapariciones forzadas y judicialización, los cuales comprometen gravemente la integridad física, libertad personal y vida de los afectados, así como la plena operatividad de las organizaciones.

Por otra parte, reiteramos nuestra preocupación ante el reforzamiento del uso la tesis del Enemigo Interno para criminalizar a quienes defienden, denuncia y exigen derechos y las consecuencias que ello tiene en el desarrollo de sus actividades.

El Estado retomó acciones para la aprobación de una Ley de Cooperación Internacional, así como también avanza en el desarrollo de un proyecto de ley destinado a regular y controlar el trabajo de la sociedad civil. Estos hechos derivaron en un aumento de las agresiones en contra de las organizaciones de derechos humanos. Y representando una nueva amenaza para las organizaciones.

Existe una intención constante de pretender vincular las acciones la sociedad civil y de las organizaciones de derechos humanos con actividades delictivas, especialmente al terrorismo, la desestabilización y atentar contra la paz del país.

Se registró también un aumento en los actos de intimidación, hostigamiento, amenazas, así como otros incidentes, los cuales afectan el ejercicio libre y seguro de la promoción, defensa y exigencia de derechos humanos.

02 CIERRE DEL ESPACIO CÍVICO Y DEMOCRÁTICO UNA AMENAZA A LA DEFENSA Y EXIGENCIA DE DERECHOS

El movimiento de derechos humanos sigue ejerciendo sus actividades en un entorno adverso, restrictivo y hostil. Persisten las medidas legales y fácticas de índole autoritario que limitan y obstaculizan el trabajo de promoción, defensa y exigencia de derechos humanos.

Aumentan las acciones represivas, de persecución y represalias por defender y exigir derechos humanos.

Avanzan las medidas destinadas a limitar y obstaculizar el trabajo de las organizaciones de derechos humanos, y de la sociedad civil en general, a través de la creación y posible imposición de nuevos requisitos para el pleno funcionamiento en el marco de nuevos controles discrecionales y contrarios al derecho internacional que pretenden imponerse a través del *Proyecto de Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales y afines*¹, y el *proyecto de Ley de Cooperación Internacional*², la cual ha intentado aprobarse en diversas oportunidades³.

El CDJ ha denunciado que las propuestas normativas evidencian la intención del Estado de controlar el funcionamiento de las organizaciones en su totalidad, criminalizando las actividades de las mismas, principalmente aquellas relacionadas a la cooperación internacional, tanto en su aspecto financiero como técnico. Considerando que los referidos proyectos se componen por disposiciones que restringen, limitan y criminalizan la defensa de los derechos humanos y la asistencia humanitaria de manera independiente. Leyes de esta naturaleza, arbitrarias y discrecionales ponen en mayor riesgo a las personas y organizaciones de derechos humanos y a la sociedad civil en general en Venezuela⁴. De aprobarse las propuestas se sumarían a una serie de normas restrictivas de los derechos a la asociación, expresión y reunión pacífica, representando una grave amenaza a la libre y plena operatividad de las organizaciones.

A ello se añade que a medida que se aproximan eventos electorales se registra un aumento de las amenazas, actos de intimidación, hostigamiento y agresiones.

Por otra parte, vemos con preocupación la aprobación de ordenanza de convivencia ciudadana, *civismo y justicia de paz comunal*⁵ promovida por la alcaldía del municipio Libertador del Distrito Capital. El texto, entre otras cosas, contempla dentro del articulado restricciones al derecho a la manifestación pacífica desapegadas a los estándares internacionales de derechos humanos y a la propia constitución, siendo un nuevo elemento añadido a la Política de criminalización, represión y control social existente en el país.

Reiteramos la importancia de la construcción de entorno propicio y seguro para la defensa, exigencia y promoción de los derechos humanos. Para ello es fundamental derogar y cesar la implementación de medidas restrictivas del espacio cívico y democrático.

¹Ver borrador del proyecto en: <https://centrodefensores.org.ve/wp-content/uploads/2023/02/LEY-DE-FISCALIZACION-REGULARIZACION-ACTUACION-Y-FINANCIAMIENTO-DE-LAS-ORGANIZACIONES-NO-GUBERNAMENTALES-Y-AFINES-v24.01h2.00-2.pdf>

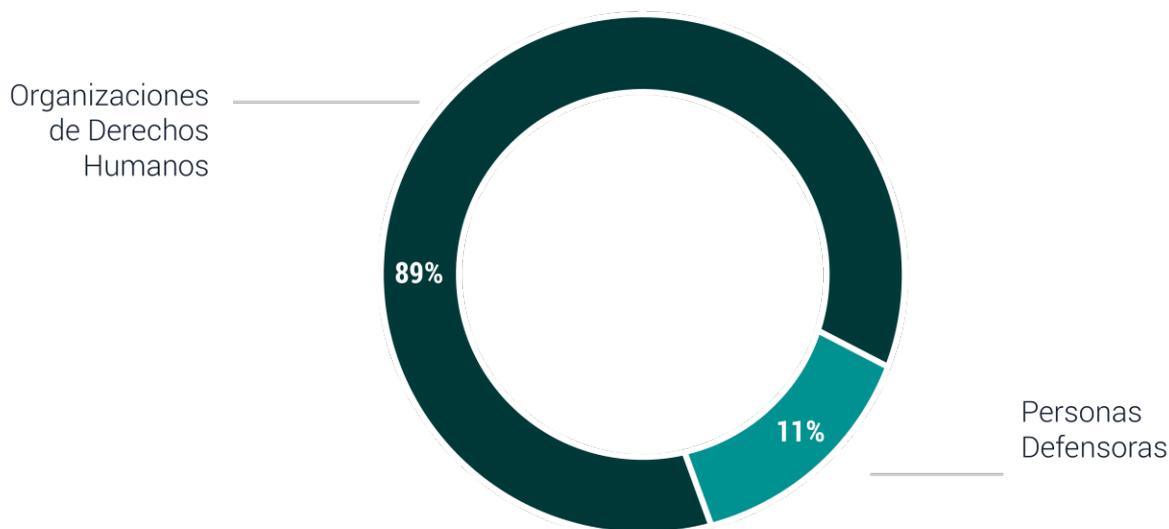
²Twitter. Tweet de Victoria Mata. 08.02.23. Disponible en: <https://twitter.com/MataVictoria/status/1623335236124790788?t=0H69lXJs1MB6nCieOnFcMw&s=19>

³Ver: Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ). SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA – Mayo 2022. En: <https://centrodefensores.org.ve/?p=423>

⁴Ver: SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA – Primer Trimestre 2023. Centro para los Defensores y la Justicia (CDJ). En: <https://centrodefensores.org.ve/?p=526>

⁵Vea: <https://tugacetaoficial.com/ordenanza-sobre-convivencia-ciudadana-mun-libertador-2023/> y <https://www.observatoriodeconflictos.org.ve/oc/wp-content/uploads/2022/06/Proyecto-de-Ordenanza-de-Convivencia-Ciudadana-Civismo-y-Paz-Comunal-Municipio-Libertador-mayo-2022-1.pdf>

VÍCTIMAS DE LOS ATAQUES



Del total de los ataques documentados durante el semestre, 274 estuvieron dirigidos contra las organizaciones derechos humanos, equivalente a un 89% del total. Mientras que 35 de los hechos fueron individualizados en contra de personas defensoras de derechos humanos, representando el 11% restante.

Entre las víctimas de los ataques destacan: las amenazas, intimidación, hostigamiento y actos de estigmatización en perjuicio de la organización Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos – Provea; actos de intimidación en contra de Acceso a la Justicia. Señalamientos y hostigamiento en contra de las organizaciones como Espacio Público (EP), Transparencia Venezuela, Foro Penal, Control Ciudadano, Voto Joven, Sin Mordaza, entre otras. Los ataques digitales en contra de la organización Observatorio Venezolano de Conflictividad Social (OVCS) y Caleidoscopio Humano.

Asimismo, resaltamos el incremento y la sistematicidad de las campañas de estigmatización y criminalización de la cooperación internacional, y calificando sus actividades de injerencistas y desestabilizadoras. Las amenazas sistemáticas al espacio cívico y democrático y las acciones ejercidas para limitarlo aún más, destacando como los principales hechos registrados en el trimestre.

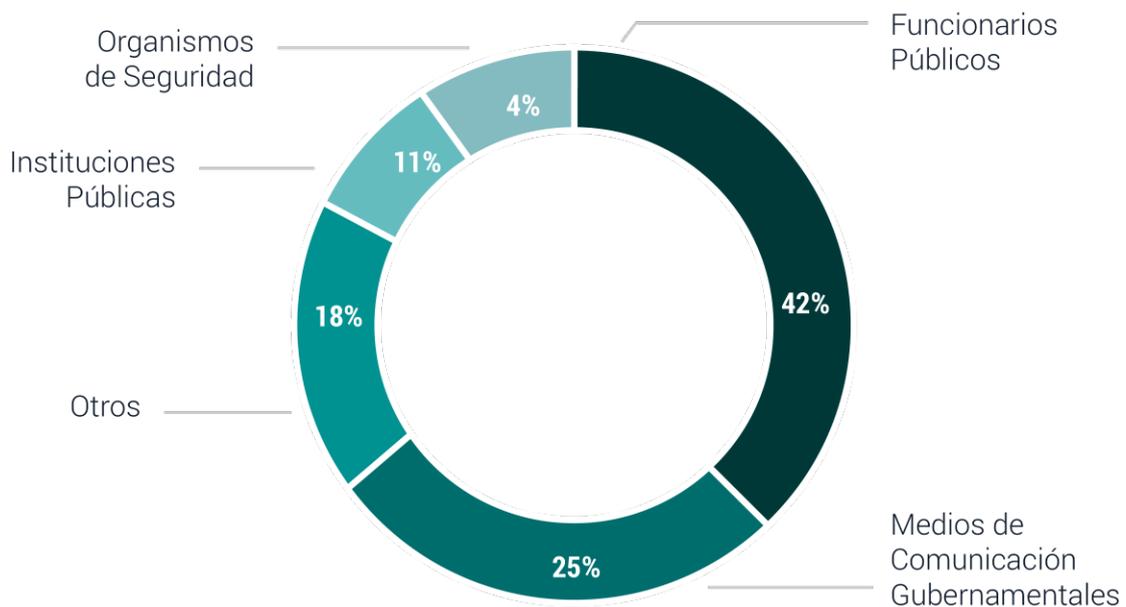
Resaltamos la continuidad del proceso de judicialización y otros actos de intimidación cometidos en contra de los líderes sindicales y defensores Gabriel Blanco y Emilio Negrín. Así como también el hostigamiento judicial, detención arbitraria y privación de libertad como parte de la criminalización del defensor Javier Tarazona.

Alertamos el aumento de la persecución, represión y judicialización de líderes sindicales por su exigencia y acciones en el marco de la reivindicación de derechos.

RESPONSABLES

Los principales responsables de los ataques e incidentes de seguridad documentados durante el semestre se distribuyeron de la siguiente manera:

Un total de 129 (42%) de los hechos fueron efectuados por funcionarios públicos principalmente diputados y miembros del Ejecutivo Nacional, quienes hicieron uso de sus perfiles en redes sociales y espacios institucionales para estigmatizar, amenazar e intimidar; otros 78 (25%) de los ataques fueron perpetrados desde la plataforma comunicacional del Estado; 56 (18%) fueron realizadas por personas o agrupaciones afectas a los intereses políticos del gobierno; 33 (11%) fueron responsabilidad de las Instituciones Públicas o entes gubernamentales; por último 13 (4%) de los hechos fueron responsabilidad de organismos de seguridad del Estado.



Entre los responsables identificados incluye miembros del Ejecutivo Nacional, ministros, diputados de la Asamblea Nacional (AN), entre otros. De igual forma instituciones que forman parte del Sistema de Justicia, entes asociados al ministerio de Relaciones Exteriores y a los organismos de seguridad del Estado se presentan como parte de los agresores.

Programas de radio y televisión junto con medios digitales, integrantes del sistema nacional de medios públicos y medios asociados al Estado, continúan siendo utilizados como plataforma para las campañas de estigmatización y los llamados a violencia. Destacan: Con el Mazo Dando, Misión Verdad, La Iguana.TV, y otros programas de Venezolana de Televisión (VTV), quienes fueron espacios utilizados para desprestigiar y atacar a las organizaciones.

Resaltamos, actuaciones de civiles afectos al Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), entre otros, para ejecutar acciones de estigmatización, intimidación y hostigamiento como parte de la criminalización.

03

CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA, EXIGENCIA Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Al cierre del primer semestre del 2023 el CDJ continuó documentando un aumento de agresiones y amedrentamiento como parte la Política de Criminalización en contra de la defensa de los derechos humanos, producto del continuo cierre del espacio cívico y democrático en el país. Situación que se profundiza a medida que se desarrollan actividades en el marco de los venideros eventos electorales.

Durante el período, quienes defienden, exigen y promueven derechos humanos siguieron siendo calificados como enemigos y agentes que buscan desestabilizar la paz de la nación. Por ello, se han empleado medidas y estrategias para neutralizar y obstaculizar su labor, entre ellas destaca el uso del derecho penal con calificaciones relacionadas a terrorismo y delincuencia organizada para criminalizar, judicializar y atemorizar.

Se observó un incremento en los patrones y modalidades de ataque posterior a los avances legislativos de dos proyectos de ley destinados a regular y controlar el trabajo de la sociedad civil derivaron en un aumento de las agresiones en contra de las organizaciones de derechos humanos, así como para limitar la posibilidad de manifestar, expresarse o asociarse libremente.

Producto de las amenazas legislativas y la estigmatización sistemática que existe en contra de las organizaciones y sociedad civil, aumentaron actos de intimidación y hostigamiento. A través de declaraciones públicas y de tácticas de inteligencia, las personas defensoras continuaron siendo objeto de agresiones que, además de generar temor, ponen en riesgo la vida e integridad de quienes defienden derechos humanos en el país.

En el mismo sentido, persiste en Venezuela el uso del derecho penal y el hostigamiento judicial como mecanismo para consolidar la criminalización de quienes defienden derechos humanos a través de la judicialización. A la fecha de presentación del presente informe, permanece en curso el proceso arbitrario de judicialización en contra de los integrantes de la organización FundaRedes, Rafael Tarazona, Omar de Dios García, y Javier Tarazona, este último, además a la fecha de presentación de este informe, ha cumplido dos años privado de libertad y ha sido víctima de afectaciones a su integridad personal estando bajo custodia⁶. Esta misma situación se da en el caso de los defensores y líderes sindicales Gabriel Blanco, Emilio Negrín quienes tienen un año privados de su libertad⁷, y de forma más reciente Daniel Romero y Leandro Azócar detenidos a inicios del mes de junio y sometidos un proceso de judicialización⁸.

La criminalización de la cooperación internacional se mantiene como punto focal de la narrativa del Estado para criminalizar, señalándose que el uso y recepción de fondos tiene como fin la realización de presuntas actividades injerencistas, así como también pretendiendo deslegitimar la interacción de las organizaciones de derechos humanos con los Mecanismos Internacionales de Protección en el marco de los procesos de monitoreo y rendición de cuentas llevados a cabo por estos,

⁶Vea: <https://www.radiofeyalegrianoicias.com/abogados-de-javier-tarazona-no-han-podido-verificar-su-estado-de-salud/>; <https://twitter.com/amnistia/status/1675459305284440064>

⁷Vea: <https://provea.org/actualidad/tribunal-ratifica-privacion-de-libertad-de-trabajadores-gabriel-blanco-nessor-astudillo-y-reynaldo-cortes/>

⁸Vea: <https://provea.org/comunicados/con-otros/sin-libertad-sindical-no-hay-democracia-exigimos-cese-la-persecucion-contra-trabajadores-que-reclaman-derechos/>

El trabajo de documentación, denuncia e incidencia que mantienen las organizaciones de derechos humanos ante los Sistemas Internacionales de Protección es esencial para el alcance de verdad, justicia y reparación, por ello desde el CDJ alertamos que la criminalización de estas actividades representa una grave amenaza para la promoción, defensa y exigencia de los derechos humanos, toda vez que mantiene a quienes ejercen esta labor en una situación permanente de riesgo de ser objeto de represalias; así como también limita y compromete los derechos de las víctimas y el trabajo de denuncia, documentación y acompañamiento.

Insistimos en que en el contexto preelectoral se hace más necesario garantizar un entorno propicio y seguro para el ejercicio de la defensa, promoción y exigencia de derechos. El Estado y todos los actores que actúan con su consentimiento y aquiescencia deben cesar de inmediato los actos de intimidación, hostigamiento, estigmatización y amenazas. Las normas restrictivas deben ser derogadas y las libertades fundamentales deben ser respetadas.

04 **COMUNIDAD INTERNACIONAL SE MANTIENE ALERTA Y CONDENA LA CRIMINALIZACIÓN DE LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA**

La comunidad internacional sigue vigilante de la situación de derechos humanos sobre la situación de criminalización de la defensa y exigencia de derechos humanos en Venezuela. Organizaciones internacionales y organismos de protección de los derechos humanos y actores diplomáticos continúan pronunciándose en rechazo a las agresiones cometidas y exigiendo al Estado cumplir con su deber de promover y proteger el trabajo de las personas defensoras de derechos humanos.

Entre las principales acciones y pronunciamientos registrados entre enero y marzo del 2023 se encuentran:

El 28 de enero en la Rueda de Prensa del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos tras culminar su visita a Venezuela, el Sr. Volker Türk indicó haber planteado preocupaciones en torno a la situación del espacio cívico y precisó “haber podido compartir observaciones -y preocupaciones- desde la perspectiva de los derechos humanos en relación con la propuesta de ley la cual regula las ONG. Insté encarecidamente a las autoridades a que tuvieran en cuenta sus comentarios”⁹.

El 30 de enero La Misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela (FFM por sus siglas en inglés) expresó su profunda preocupación *“por las posibles implicaciones del proyecto de Ley de fiscalización, regularización, actuación y financiamiento de las organizaciones no gubernamentales y afines, adoptada en primera lectura por la Asamblea Nacional el pasado 24 de enero”*. Para la Misión, la nueva regulación impone requisitos adicionales para el funcionamiento y creación de organizaciones no gubernamentales y otras entidades sin fines de lucro, cuyo incumplimiento queda sujeto a fuertes sanciones, incluso su disolución de oficio. La señora Marta Valiñas, presidenta de la Misión indicó que *“De ser sancionada, la ley sobre ONG puede representar un punto de no retorno en el cierre del espacio cívico y democrático en Venezuela”*. Por su parte el experto Francisco Cox, afirmó que *“la regulación impondría a las ONG, existentes y en proceso de formación, un conjunto de requisitos formales tan onerosos que le otorgaría al Estado una potestad cuasi permanente de suprimirlas”* (...) *“La ley está claramente orientada a limitar, no a facilitar, el ejercicio del derecho de asociación”*. Señalaron además que *“las ONG dedicadas a promover los derechos humanos enfrentan progresivamente más limitaciones a su funcionamiento, tanto jurídicas como operativas, incluyendo en el aspecto clave de la financiación”*¹⁰.

El 21 de marzo de 2023, en el marco del 52º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en la actualización oral y Diálogo interactivo sobre la situación de derechos humanos en Venezuela el Alto Comisionado para los Derechos Humanos expresó que *“los defensores y defensoras de los derechos humanos y los periodistas siguen sufriendo ataques, intimidación y criminalización. Por ejemplo, seis sindicalistas y dirigentes sindicales llevan más de nueve meses detenidos por cargos de conspiración y asociación para delinquir”*, así como también se pronunció respecto al proyecto de Ley contra las ONG *“y la reciente presentación de un proyecto de ley para regular aún más a las ONG ha suscitado serias preocupaciones, que comparto. Proporcioné observaciones detalladas sobre esta cuestión a las autoridades y reitero mi llamamiento para que cualquier legislación se ajuste a los estándares internacionales de derechos humanos”*¹¹.

El 22 de marzo, la FFM en el 52º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en la actualización oral y Diálogo interactivo sobre la situación de derechos humanos en Venezuela, reiteró su preocupación ante el aumento del foco de la represión en contra de la sociedad civil, expresando que *“persisten y, en algunos casos, han aumentado los ataques y amenazas contra organizaciones y personas defensoras de derechos humanos, sindicalistas, periodistas, personal humanitario y otros actores de la sociedad civil organizada en Venezuela”*. Se pronunciaron en torno al caso de Javier Tarazona y el aumento de la persecución a líderes sindicales. Finalmente reiteraron su preocupación ante *“leyes y procedimientos administrativos que entorpecen el libre funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil”*¹².

Igualmente, los días 21 y 22 de marzo en el 52º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en la actualización oral y Diálogo interactivo, miembros del consejo y otras delegaciones se pronunciaron ante las preocupaciones del cierre del espacio cívico en Venezuela y los avances legislativos que buscan cercenarlo aún más, haciendo un llamado a cesar la criminalización en contra de las personas y organizaciones defensoras de derechos humanos y de la sociedad civil en general¹³.

¹⁰<https://news.un.org/es/story/2023/01/1518227>

¹¹<https://www.ohchr.org/es/statements/2023/03/turk-updates-human-rights-council-situation-venezuela>

¹²<https://media.un.org/en/asset/k1z/k1z0825tdz>

¹³<https://media.un.org/en/asset/k1b/k1b6yvtv5> y <https://media.un.org/en/asset/k1z/k1z0825tdz>

Por su parte en fecha 22 de abril la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) publicó su informe anual, en el cual parte del contenido de su capítulo IV.B resalta la situación en Venezuela, y se exponen hallazgos sobre el *“seguimiento de la Comisión a la grave crisis de derechos humanos en el país, derivada de la ausencia del Estado de Derecho; y documenta el progresivo debilitamiento de la institucionalidad democrática y el deterioro de la situación de derechos humanos”*. En el análisis se destaca la situación de las personas defensoras, y la preocupación que mantiene la CIDH, en tanto que se continuaron documentando hechos de persecución contra ellas, *“la violencia que enfrentan y el contexto adverso para ejercer su rol de defensa, en el que predominan intensas campañas de desprestigio, estigmatización y actos de hostigamiento como retaliación a esta actividad”*¹⁴. El informe refiere a casos y situaciones ocurridas durante el año 2022 y reiteró *“la importancia que la labor de las personas defensoras tiene para la construcción de una sociedad democrática sólida y duradera, y el papel protagónico que representan en el proceso para el logro pleno del Estado de Derecho y el fortalecimiento de la democracia. En ese sentido, recuerda que es obligación de los Estados de proteger integralmente el derecho a defender los derechos. Por tanto, es indispensable y urgente que el Estado se abstenga de generar un ambiente hostil y, por el contrario, promueva una cultura de derechos y un ambiente libre de violencia y amenazas; reconozca el valor y la importancia del trabajo de las personas defensoras e investigue de forma seria y efectiva cualquier violación de derechos humanos en su contra”*¹⁵.

Finalmente, la Comisión presentó recomendaciones ante la situación de las personas defensoras, exhortando al Estado a: *“Abstenerse de criminalizar a las personas defensoras de derechos humanos que trabajen a favor de los derechos sexuales y reproductivos de niñas, mujeres y personas gestantes de todas las edades”*. Y, *“abstenerse de exigir el registro de organizaciones de derechos humanos ante agencias contra el terrorismo, especialmente si como parte de los requisitos se pide informar sobre las personas beneficiarias de sus labores, ya que entre estas puede haber víctimas de violaciones a los derechos humanos”*¹⁶.

Asimismo, la Comisión en un comunicado de prensa publicado el 27 de junio sobre la violencia contra personas defensoras en la región, sobre Venezuela expresó su preocupación *“por la aprobación del primer debate del proyecto de “Ley de fiscalización, regularización, actuación y financiamiento de las organizaciones no gubernamentales y afines”, en Venezuela, la cual además de acotar las actividades que pueden ser desarrolladas por las organizaciones, otorga a las autoridades del Estado la facultad de disolver unilateralmente aquellas que participen, en su criterio, de actividades políticas o que atenten contra la estabilidad nacional y las instituciones de la República”*¹⁷.

Organizaciones internacionales también se sumaron a las denuncias ante el proyecto de ley que busca criminalizar y obstaculizar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil en Venezuela:

El 25 de enero Amnistía Internacional emitió una Acción Urgente mundial, alertando sobre el riesgo de las ONG en Venezuela. La organización indicó que el proyecto de ley presentado *“busca controlar, limitar y posiblemente perseguir penalmente a las organizaciones no gubernamentales que operan en Venezuela”*; asimismo, llamaron a *“poner fin de inmediato a este proyecto de ley en la Asamblea Nacional y a detener todos los esfuerzos para atacar, controlar, enjuiciar o censurar a las organizaciones de la sociedad civil que trabajan para proteger los derechos de todas las personas en Venezuela, en particular de las y los más necesitados”*¹⁸.

¹⁴https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2022/capitulos/9-1A2022_Cap_4B_VE_ES.pdf Párrafo 98

¹⁵ibidem. Párrafo 112

¹⁶ibidem. Página 744

¹⁷<https://mailchi.mp/oas.org/cidh-persiste-la-violencia-contra-personas-defensoras-en-el-primer-cuatrimestre-de-2023?e=8271a8a5d2>

¹⁸<https://www.amnesty.org/en/documents/amr53/6379/2023/en/>

El 25 de enero la Fundación Paz y Reconciliación (Pares), publicó un artículo en el cual se expresan las principales preocupaciones de defensores y organizaciones venezolanas en torno al proyecto¹⁹.

El 26 de enero el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), el Robert F. Kennedy Human Rights, la Fundación para el Debido Proceso (DPLF), el Global Centre for the Responsibility to Protect (GCR2P), la Oficina en Washington Para Asuntos Latinoamericanos (WOLA), la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT), el Instituto Internacional sobre Raza, Igualdad y Derechos Humanos y Human Rights Watch (HRW), expresaron *“profunda preocupación por la aprobación en primera vuelta de un proyecto de ley que busca criminalizar y obstaculizar aún más el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil en Venezuela”* (...) indicaron que *“de aprobarse, esta ley tendría el efecto de seriamente obstaculizar y potencialmente, criminalizar el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil en el país, y aumentaría el cierre del espacio cívico. Se trata de una estrategia más del gobierno para limitar la labor fundamental de las organizaciones de la sociedad civil, que legítimamente defienden derechos y trabajan en favor de las víctimas de violaciones de derechos humanos, y la emergencia humanitaria en Venezuela”*. Finalmente instaron a actores de la comunidad internacional a *“rechazar este proyecto de ley y hacer un llamado al gobierno de Venezuela a poner fin a la criminalización y persecución de las personas defensoras de los derechos humanos y las OSC”*²⁰.

El 2 de febrero la Alianza Regional por la libre Expresión e Información, conformada por 15 organizaciones de América, junto a Civicus, IFEX-ALC y Voces del Sur; rechazaron la nueva iniciativa legislativa que *“habilita la criminalización de organizaciones y actividades legítimas de la sociedad civil venezolana protegidas por el derecho humano a la libertad de asociación”*. Las firmantes pidieron a la comunidad internacional *“apoyo con acciones que eviten que esta y otras legislaciones similares en la región sigan proliferando, ya que solo buscan mermar el espacio cívico”* (...) y alegaron que *“de aprobarse esta ley, el trabajo de las organizaciones no gubernamentales en Venezuela estaría bajo una seria amenaza, lo que aumentaría las restricciones en un espacio cívico ya estrecho en el país”*²¹.

El 14 de febrero el Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, conformado por la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), se pronunció en torno al proyecto de Ley de Fiscalización, Regularización, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones No Gubernamentales y afines. En su comunicado rechazan *“de manera contundente la aprobación”, ya que, “restringe gravemente el derecho a la libertad de asociación en el país”*. Además, manifestaron preocupación de que *“de aprobarse la ley, el consecuente cierre de organizaciones de la sociedad civil venezolana también provoque un aumento de movilidad y migración forzada de población venezolana a países de la región”*. Finalmente urgieron al Estado *“a poner fin de forma inmediata todos los ataques, actos de criminalización, intimidación, hostigamiento y desprestigio en contra de las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos en el país, y a tomar todas las medidas necesarias para garantizar el derecho a la libertad de asociación en Venezuela, de acuerdo con los estándares internacionales y regionales de derechos humanos”*²².

¹⁹ <https://www.pares.com.co/post/ley-para-regular-las-ong-en-venezuela-aprobada-en-primer-debate-por-asamblea-nacional>

²⁰ <https://cejil.org/comunicado-de-prensa/organizaciones-internacionales-denuncian-proyecto-de-ley-que-busca-criminalizar-y-obstaculizar-el-trabajo-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil-en-venezuela/>

²¹ <https://www.alianzaregional.net/unamos-fuerzas-en-defensa-del-espacio-civico-en-venezuela/>

²² <https://www.fidh.org/es/region/americas/venezuela/venezuela-aprobacion-de-proyecto-de-ley-restringe-gravemente-el>

SITUACIÓN DE LAS PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN VENEZUELA

El 21 y 22 de marzo en el 52º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en la actualización oral y Diálogo interactivo, organizaciones como Amnistía, la Comisión Internacional de Juristas (ICJ), el Servicio Internacional de Derechos Humanos (ISHR), Human Rights Watch, Civicus, la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH) y la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), se pronunciaron en torno a la situación de criminalización y las nuevas propuestas normativas restrictivas²³.

05 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

El aumento de la represión y violencia ejercida en contra de las personas y organizaciones y el aumento de las restricciones al espacio cívico y democrático en el marco preelectoral evidencian el carácter autoritario del Estado y la falta de interés para asumir las recomendaciones internacionales y solventar la crisis sociopolítica y de derechos humanos que enfrenta el país.

La Política de Criminalización y control social continúan afectando gravemente la libre y plena operatividad de las organizaciones y personas defensoras de derechos humanos, particularmente los derechos a la asociación, manifestación, expresión y defensa de derechos.

El Estado debe cesar de inmediato la criminalización de las personas defensoras y garantizar el ejercicio de sus actividades, previniendo que no ocurran agresiones y ataques que afectan la vida, libertad e integridad personal de las personas víctimas, investigando y sancionando a los responsables si ocurren y garantizando la operatividad y legalidad de las organizaciones, para ello deben derogarse las legislaciones restrictivas de derecho y no avanzar en la aprobación de nuevos instrumentos en contra de las actividades de la sociedad civil y el ejercicio de derechos.

Ante los próximos eventos electorales, el trabajo de quienes documentan, denuncian, difunden las violaciones cometidas por el Estado, es esencial para responder a la crisis, promover los valores democráticos y proteger dignidad humana de los venezolanos.

Exhortamos a que sea garantizado el Espacio Cívico y el ejercicio de las libertades fundamentales de quienes documentan, denuncian y difunden vulneraciones a los derechos humanos.

Desde el CDJ insistimos que las labores defensa, exigencia y promoción de derechos son esenciales para el respeto a la dignidad humana y el mantenimiento de la democracia y el Estado de Derecho. Al criminalizar y atacar a quienes ejercen dichas acciones el Estado transgrede sus obligaciones internacionales y conlleva a su responsabilidad internacional.

Exhortamos al Estado a avanzar en el cumplimiento de las recomendaciones de la comunidad internacional y adoptar todas las medidas necesarias para la construcción de entornos propicios y seguros que permitan ejercer el derecho a defender derechos humanos sin que haya temor a ser víctima de agresiones o represalias.

CENTRO PARA LOS DEFENSORES Y LA JUSTICIA